



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA PROGRAMA DE O.D.E.L.
DECRETO ALCALDICIO N° 4.018.-**

QUILLON, Octubre 14 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 140 de fecha 09.10.2015, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Programa valorizado denominado "**Programa Ceremonias de Certificación de Capacitaciones Ejecutadas por el Programa Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento**", elaborado por O.D.E.L.;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 018 de fecha 03.02.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 03.02.2015, que aprueba continuidad de Convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento;
5. Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 16.11.2012, que aprueba protocolo de trabajo Conjunto, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad del Bío Bío;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del registro electoral de la región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la ejecución del programa valorizado denominado "**Programa Ceremonias de Certificación de Capacitaciones Ejecutadas por el Programa Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento**", el que se realizará el día 23 de Octubre del 2015 en la Universidad del Bío Bío, sede Chillán.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder de los \$ 354.620.- (trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos), los que serán imputados al ítem 215 2204001 SP 04, "Materiales de Uso y Consumo", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA G. VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- ODEL

- SECMU